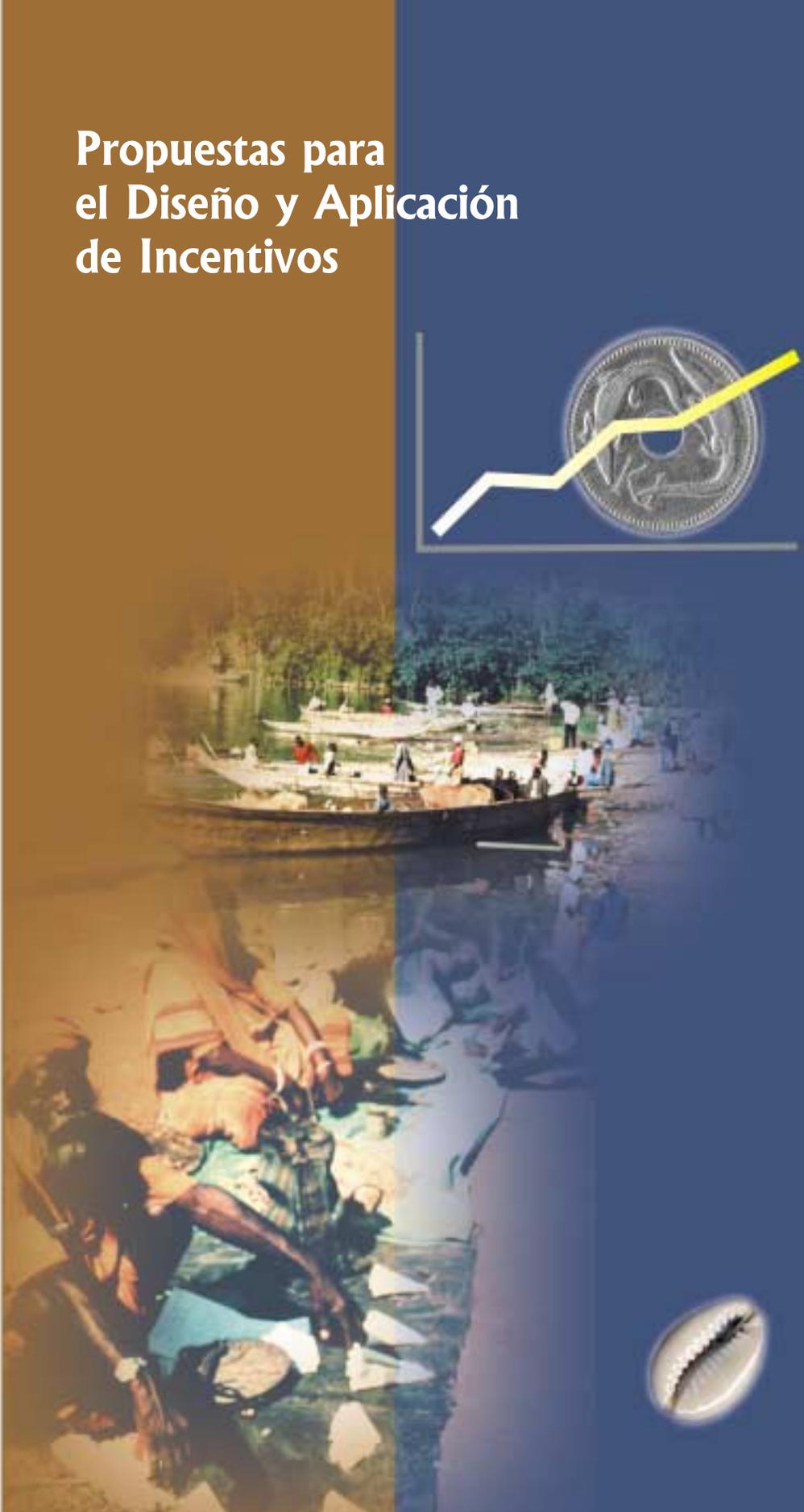
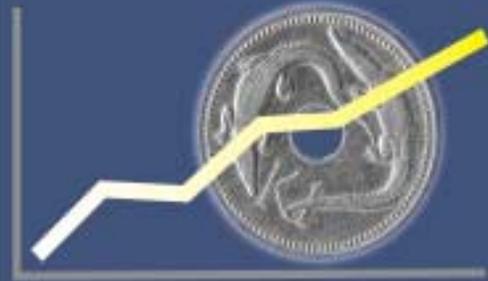




CBD

Secretaría del
Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Propuestas para el Diseño y Aplicación de Incentivos



Copyright © Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2004.

ISBN:92-807-2405-3

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos o ajenos al lucro sin ningún otro permiso especial del titular de los derechos, a condición de que se indique la fuente de la que proviene. La Secretaría del Convenio agradecería que se le remitiera un ejemplar de cualquier texto cuya fuente haya sido la presente publicación.

Para fines bibliográficos y de referencia esta publicación debería citarse como:

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2004). *Propuestas para el Diseño y Aplicación de Incentivos*.

Concepción y diseño: Martina Hoft

La ayuda financiera del Gobierno de los Países Bajos para la publicación de este librete y CD-ROM agradecido se reconoce.

Si desea obtener más información diríjase a:

The Secretariat of the Convention on Biological Diversity
393 rue St. Jacques, Suite 300
Montreal, QC
Canada H2Y 1N9
Phone : 1 (514) 288 2220
Fax: 1 (514) 288 6588
e-mail: secretariat@biodiv.org
Website: <http://www.biodiv.org>

Prólogo

El comportamiento humano se rige por incentivos que emanan de las estructuras social, económica y política a todos los niveles. Sin embargo, a menudo, estas estructuras no logran generar incentivos apropiados para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Por ejemplo, los mercados liberados no reflejan el papel esencial de la diversidad biológica en la oferta de bienes y servicios importantes para el bienestar humano. Además, hoy en día, muchas políticas y programas gubernamentales generan los así llamados incentivos perjudiciales: éstos inducen a un comportamiento insostenible que lleva a la degradación de la diversidad biológica.

En el Artículo 11, el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce la importancia de adoptar medidas económica y socialmente sólidas que actúen como incentivos para la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Dichos incentivos buscan llenar el vacío de la rentabilidad entre las actividades insostenibles y las alternativas sostenibles y, así, inducir a los actores pertinentes a conservar la diversidad biológica o a usar sus componentes en forma sostenible. Es importante señalar que esto último no se apoya en una prescripción o prohibición categórica de actividades específicas.

La Conferencia de las Partes también hizo hincapié en la importancia de tomar medidas apropiadas contra los incentivos que amenazan la diversidad biológica. A menudo, estos incentivos perjudiciales surgen como efectos colaterales no previstos de las políticas diseñadas para lograr otros objetivos. A fin de garantizar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, es importante identificar las políticas y las prácticas que generan incentivos perversos y considerar su eliminación o la mitigación de sus repercusiones negativas a través de medios convenientes.

En últimas fechas, se ha desarrollado, en el marco del Convenio, una guía importante en materia de política internacional bajo la forma de las Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos que se reproducen a continuación. Por mandato del programa de trabajo sobre incentivos del Convenio, se desarrollaron estas propuestas durante el primer taller internacional de expertos sobre incentivos que se celebró en octubre de 2001 con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos. En su séptima reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio revisó las propuestas que elaboró el taller. En 2002, la Conferencia de las Partes avaló las propuestas en su sexta reunión, en la medida en que son consistentes con las políticas y la legislación nacionales de las Partes y de sus obligaciones internacionales, e invitó a éstas a que tomaran en consideración dichas propuestas al diseñar y aplicar incentivos.

Las propuestas en cuestión ponen de relieve los elementos fundamentales que deben tomarse en cuenta al diseñar y aplicar incentivos y, también, ofrecen directrices para



seleccionar medidas apropiadas y complementarias. Son un hito importante en el desarrollo de una guía en materia de política internacional para prestar asistencia a las Partes y a los gobiernos en la aplicación de incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está comprometida en recopilar y difundir monografías y mejores prácticas, así como información conceptual y analítica sobre el empleo de incentivos. El CD-ROM que se adjunta al presente folleto contiene una versión fuera de línea de las páginas sobre incentivos del sitio Web del Convenio. Ofrece acceso a una extensa información sobre las actividades que se llevan a cabo dentro del Convenio y que se relacionan con incentivos, así como sobre manuales pertinentes y otras publicaciones de importancia. También, proporciona acceso a una versión fuera de línea de la base de datos de monografías relativas a incentivos. La base de datos contiene más de cien monografías sobre el empleo de incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica para una amplia muestra de países, regiones y ecosistemas. Una herramienta electrónica permite la búsqueda de bases de datos por tipo de incentivo, por región y ecosistema y por selección de palabras claves.

Si bien gran número de gobiernos ya ha emprendido medidas para introducir o fortalecer incentivos en varios contextos, aún queda mucho por hacer a escalas nacional, regional e internacional. Como lo solicitó la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, a escala internacional, actualmente se está preparando mayor orientación en materia de políticas en torno a la aplicación de los procedimientos para eliminar o mitigar los incentivos perjudiciales.

Tengo la certeza de que las Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos, así como la información de fondo que se ofrece en el CD-ROM, serán herramientas útiles para las Partes y los gobiernos que están en el proceso de diseñar y aplicar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Hamdallah Zedan

Secretario Ejecutivo
Convenio sobre la Diversidad Biológica



Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos

1. En términos generales, deberían diseñarse los incentivos para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica al mismo tiempo que se tenía en cuenta lo siguiente:

- (a) Los conocimientos, la geografía, las circunstancias y las instituciones locales y regionales;
- (b) La mezcla de medidas y estructuras de política establecidas, incluidos los aspectos sectoriales;
- (c) La necesidad de adaptar la escala de los incentivos a la magnitud del problema;
- (d) La relación de las medidas con los actuales acuerdos internacionales.

2. Deberían tenerse en cuenta los siguientes elementos para el diseño y aplicación de los incentivos dirigidos a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica:

A. Determinación del problema: objetivo e identificación del asunto

3. **Metas de los incentivos.** Un incentivo debería tener un objetivo determinado. En consonancia con la decisión V/15, el objetivo de los incentivos es modificar el comportamiento institucional e individual para lograr íntegra o parcialmente los objetivos siguientes del Convenio sobre la Diversidad Biológica: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

4. **Diversidad biológica: causas de pérdida y amenazas subyacentes.** La determinación de las causas inmediatas y subyacentes y la importancia de las amenazas a la diversidad biológica y a sus componentes son un prerrequisito para seleccionar medidas idóneas que eliminen o hagan retroceder la degradación. Las políticas que crean incentivos sin eliminar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, (incluidos los incentivos perjudiciales), no es probable que tengan éxito. Por consiguiente, antes de iniciar un ejercicio de elaborar incentivos, para la conservación o para la utilización sostenible, es importante realizar un estudio a fondo conducente a determinar y evaluar los impactos respectivos y mutuamente reforzados de cualesquiera presiones subyacentes.

5. En este estudio deberían incluirse específicamente las amenazas generadas por fuerzas sociales o económicas o por el régimen institucional. En algunos casos las



cuestiones sociales y económicas son la causa de las prácticas no sostenibles y aunque la utilización de incentivos para subsanar los fallos del mercado y de las políticas pudiera ayudar a corregir este comportamiento, puede ser que no se resuelvan los problemas más importantes, tales como la falta de recursos o la pobreza y las demandas humanas injustificadas superiores a las necesidades. Este estudio podría incluir también el análisis de incentivos actuales, a los niveles nacional e internacional; específicamente de incentivos perjudiciales que pudieran amenazar a la diversidad biológica, y deberían determinarse los obstáculos que impiden su eliminación.

6. Aunque la mayoría de las causas subyacentes se incluyen en una lista general en el Manual de incentivos para la diversidad biológica de la OCDE: Diseño y aplicación¹, es importante que cada país ponga en práctica incentivos cuyo objetivo sean las causas concretas pertinentes a sus circunstancias. Los incentivos pueden estar dirigidos a corregir algunas de las causas subyacentes relacionadas con tendencias de desarrollo económico, pobreza, falta de integración de políticas, impactos de políticas sectoriales, y medidas perjudiciales adoptadas a nivel nacional, supranacional e internacional.

7. **Determinación de expertos e interesados pertinentes.** Deberían incluirse en los programas tanto los dirigentes de política, los expertos y los científicos, como una gama de interesados del sector privado, mujeres y comunidades locales, así como personas, organizaciones nacionales y multilaterales pertinentes, organizaciones no gubernamentales y representantes de las comunidades indígenas y locales. Estos interesados pueden contribuir al asunto, y/o tener conocimientos prácticos del mismo, y pudieran ser agentes importantes en su aplicación con éxito. Además, para asegurar la uniformidad de las medidas deben tenerse en cuenta los diversos niveles de la adopción de decisiones (local, subnacional, nacional, subregional, regional, internacional), y sus relaciones mutuas.

8. **Establecer procesos de participación.** Para asegurar que se elaboran los incentivos en forma de participación y promover la integración eficaz de políticas y la participación de los interesados, deberían establecerse procesos que faciliten el diálogo intergubernamental, así como el diálogo con los interesados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales y los representantes de la sociedad civil.

9. **Establecer objetivos e indicadores claros.** En la medida de lo posible, los incentivos deberían tener unos objetivos que sean específicos, mensurables, en un plazo fijo y basados en un análisis de sus efectos. La vigilancia y la evaluación esmeradas de sus repercusiones constituye un factor importante para asegurar que en última instancia los incentivos tengan resultados satisfactorios. Por ejemplo, los indicadores puede facilitar la evaluación de una medida y proporcionar información útil para determinar la necesidad de medidas correctoras.

¹ Manual sobre incentivos para la diversidad biológica: Diseño y aplicación, de la OCDE (OECD, 1999).



B. Diseño

10. **Enfoque por ecosistemas.** El diseño de los incentivos debería basarse, cuando proceda y sea viable, en un enfoque por ecosistemas según lo definido en el marco del Convenio.

11. **Enfoque sectorial.** El diseño de incentivos debería basarse también, de ser posible, en un análisis de los incentivos de los diversos sectores económicos tales como el turismo, silvicultura, pesquerías y agricultura.

12. **Incorporación sectorial:** Se debe examinar la posibilidad de incorporar los incentivos en materia de diversidad biológica en los incentivos proporcionados por conducto de otros sectores, según proceda.

13. **Capacidad de soporte.** La capacidad de soporte de los distintos ecosistemas ha de tenerse plenamente en cuenta en el diseño de incentivos, puesto que el uso de los recursos puede estar limitado por la capacidad de soporte.

14. **Enfoque de precaución.** En combinación con el enfoque por ecosistemas, el enfoque de precaución exige que los programas sobre incentivos tiendan a errar por el lado de la precaución cuando son inseguros los conocimientos científicos y cuando exista una amenaza de disminución importante o pérdida de diversidad biológica.

15. **El objetivo de eficiencia.** Los programas sobre incentivos deberían tener en cuenta en primer lugar las medidas que mejor cumplen los objetivos de la diversidad biológica y deberían diseñarse para asegurar que los beneficios previstos sean superiores o iguales al costo de aplicación, administración e imposición. El contexto social e institucional de un país puede influir considerablemente en estos costos. Cuando no puedan cuantificarse adecuadamente los beneficios, debería aplicarse el análisis de la eficiencia desde el punto de vista de los costos (es decir, lograr un objetivo a un costo mínimo).

16. **Interiorización.** Debería considerarse la interiorización como uno de los principios de orientación para seleccionar incentivos idóneos que eviten, detengan o inviertan la pérdida de diversidad biológica y tengan en cuenta otras preocupaciones ambientales pertinentes, tales como el cambio climático, la desertificación y la deforestación. La interiorización se refiere a incorporar los costos y beneficios externos a las decisiones de los productores y de los consumidores. Los costos y beneficios externos son esencialmente "efectos secundarios" ambientales de actividades económicas y con los incentivos debería tratarse de interiorizar una gran parte de estos efectos en el cálculo de los encargados de la adopción de decisiones y de los consumidores. Cuando no sea posible una interiorización completa (debido a circunstancias económicas y sociales), deberían diseñarse los incentivos de forma que las actividades sostenibles sean más atractivas que las no sostenibles.



17. **Realización de la valoración.** Aunque se reconoce que la completa interiorización no es frecuentemente posible por razón de las limitaciones en los métodos de valoración, según lo admitió la Conferencia de las Partes en su decisión IV/10, no obstante, la valoración es un paso importante para interiorizar mejor y despertar la conciencia acerca de la importancia de los valores de la diversidad biológica.

18. **La causa subyacente de la pérdida de diversidad biológica.** Deberían diseñarse los programas sobre incentivos para atender a las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica.

19. **Comprensión.** Aunque se reconozca la interacción de muchos factores, los incentivos deberían permanecer tan sencillos y concentrados como sea posible, permitiendo una aplicación más rápida y una evaluación más clara de sus efectos. Deberían ser fácilmente comprendidos por todos los interesados.

20. **Equidad: impactos de la distribución.** Al diseñar los incentivos es importante asegurarse que la determinación de las comunidades que se beneficien sea inclusiva y equitativa. Un enfoque de participación en el diseño y aplicación de los incentivos puede ayudar a asegurar que se tienen en cuenta estas cuestiones. Toda medida de conservación repercute de algún modo en los interesados, por lo que en los incentivos debería tenderse a tener en cuenta aquellos que se benefician y aquellos que asumen el costo de la medida. Los incentivos deberían diseñarse e introducirse de modo que contribuyan a aliviar la pobreza y disminuir las disparidades entre las comunidades rurales y urbanas.

21. **Valor de captura para comunidades locales e indígenas.** El valor de la diversidad biológica para fines de subsistencia, culturales o comerciales debería ser reconocido y deberían diseñarse los incentivos de forma tal que en la medida de lo posible presten apoyo a las necesidades de desarrollo social y económico de las comunidades indígenas y locales. Debería tomarse en consideración el enfoque de estas comunidades para determinar los valores de la diversidad biológica.

22. **Despertar la conciencia acerca de los valores y los servicios de la diversidad biológica.** Determinar y evaluar el valor de la diversidad biológica y de los servicios ambientales que presta puede ser un incentivo por sí mismo y prestar apoyo al diseño de otros incentivos. Si se mejora la conciencia de todos los interesados acerca del valor de la diversidad biológica aumentan las probabilidades de que tengan éxito tales incentivos.

23. **Mezcla de medidas.** Es probable que sean necesarias en muchos casos una combinación o combinaciones de diversas medidas para que se obtengan tanto los beneficios públicos de la protección de la diversidad biológica como los beneficios privados consiguientes a la utilización sostenible de sus componentes.

24. **Supervisión y evaluación.** Deberían diseñarse los incentivos a fin de facilitar la supervisión y la evaluación de sus éxitos y fracasos.



25. **Aceptación política y cultural.** Debería tenerse en cuenta en el diseño de cualquier instrumento el contexto político y cultura en el que se desenvuelve cualquier incentivo.

26. **Financiación.** Cuando se diseñan los incentivos debería asegurarse su financiación apropiada.

C. Suministro de capacidad y creación de apoyo: facilitar la aplicación

27. **Capacidad física y humana.** La aplicación de los incentivos requerirá capacidad física y humana adecuadas. En esto se incluye la capacidad científica y técnica así como la capacidad relacionada con asuntos administrativos, educativos, de capacitación y comunicaciones. En muchos casos, en la fase de aplicación de los incentivos existirá una necesidad continua de capacitar a los instructores, administradores y a otros trabajadores, de programas de educación del pueblo y de otras formas de creación de la capacidad humana. En otros casos pudiera ser necesaria la creación de la capacidad material, incluida la instalación de equipo de supervisión u otras necesidades de infraestructura. La capacitación será frecuentemente un componente necesario para la aplicación eficaz de los incentivos.

28. **Mecanismos institucionales.** Se requieren mecanismos institucionales para fomentar el diálogo y la comunicación entre los dirigentes de política en los gobiernos y los interesados fuera del gobierno a nivel nacional y local a fin de promover la integración de las políticas. Es importante asegurarse de que hay avenidas para el diálogo en el entorno gubernamental, entre ministerios y organismos pertinentes interesados en la diversidad biológica, puesto que los organismos gubernamentales compartirán frecuentemente las responsabilidades de aplicación de los incentivos. Para hacer que las comunidades locales e indígenas sean socios de igual categoría en la aplicación de los incentivos, deberían elaborarse estructuras institucionales de la comunidad. En la implantación de los incentivos deberían reconocerse los actuales arreglos institucionales y deberían recibir nuevo vigor o deberían establecerse otros nuevos, según sea necesario, para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

29. **Transparencia y divulgación de información al público.** La divulgación de información puede desempeñar una función importante en cuanto a crear el apoyo a los incentivos para la conservación y utilización sostenible. Debería divulgarse a todos los interesados, a las autoridades administrativas y políticas y a la sociedad civil, información sobre los efectos de las presiones ejercidas en la diversidad biológica. El suministro directamente a los interesados de información relativa a los incentivos y la transparencia de su aplicación son también elementos importantes.



30. **Intervención de los interesados.** Incluso después del diseño de un incentivo, deben intervenir todos los interesados para asegurarse de que estos incentivos se aplican eficazmente sobre el terreno. Los interesados pertinentes deberían desempeñar una función en la creación de capacidad de las instituciones y personal locales, a fin de mejorar su conciencia acerca de la importancia de las medidas de conservación de la diversidad biológica y con miras a facilitar su capacidad de participar en todas las etapas del proceso, desde su diseño hasta su aplicación.

31. **Financiación.** Debería asegurarse la financiación para creación de capacidad.

D. Gestión, supervisión y ejecución

32. **Capacidad administrativa y jurídica.** El éxito definitivo de cualquier incentivo depende del éxito de la gestión, supervisión, ejecución y evaluación de sus impactos. La capacidad adecuada para gestionar, supervisar y ejecutar los incentivos descansa en parte en la intervención adecuada de los interesados y en la existencia de instituciones apropiadas. Esto depende también de la capacidad administrativa y jurídica disponibles.

33. **Indicadores del impacto político.** La clave de cualquier valoración útil de éxito o fracaso de los incentivos es la elaboración de indicadores fidedignos del impacto político.

34. **Sistemas de información.** Los sistemas de información pueden facilitar el proceso de gestión, supervisión y coerción con respecto a los incentivos.

35. **Financiación.** Debería disponerse de fondos adecuados para asegurar la gestión, supervisión e imposición eficaces de los incentivos.

E. Directrices para seleccionar medidas apropiadas y complementarias

36. A continuación figuran las directrices en cuanto a seleccionar medidas apropiadas y complementarias:

- (a) En cualquier proceso de adopción de decisiones para seleccionar medidas apropiadas y complementarias deberían tenerse en cuenta las circunstancias concretas del país de que se trate;
- (b) Es importante considerar el contexto en el que se introducen los incentivos para prestar ayuda a la adopción de decisiones definitivas en relación con cualquier medida o medidas particulares;



- (c) Una consideración clave en el diseño de los incentivos es el reconocimiento de que una medida por sí sola no será frecuentemente suficiente para responder a la complejidad implicada en las decisiones sobre conservación o utilización sostenible de la diversidad biológica y que pudiera ser necesaria una mezcla de medidas;
- (d) En el diseño y selección de incentivos adecuados deberían concederse particular importancia a las consideraciones de equidad, tales como el alivio de la pobreza;
- (e) La aplicación de incentivos no debe entrañar un aumento importante en el costo de vida y/o un aumento de la recaudación tributaria gubernamental;
- (f) El volumen de la economía del país constituye un factor importante en la selección de incentivos financieros;
- (g) Los derechos de propiedad bien definidos (es decir, de las tierras privadas, tribales, comunales) son fundamentales para la aplicación eficaz de incentivos en la conservación de la diversidad biológica y en su utilización sostenible;
- (h) Los incentivos positivos pueden influir en la adopción de decisiones cuando se reconocen y premian actividades desempeñadas para fines de conservación y utilización sostenible;
- (i) El retiro de incentivos perjudiciales suaviza la presión ejercida en el medio ambiente. La determinación de incentivos perjudiciales internos y externos y otras amenazas a la conservación de la diversidad biológica y la promoción de la utilización sostenible, es fundamental para la selección y la elaboración de incentivos. La eliminación de incentivos perjudiciales puede mejorar la eficiencia económica y disminuir los gastos fiscales;
- (j) Las medidas disuasivas continúan siendo un instrumento importante para asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y pueden ser utilizadas en combinación con incentivos positivos.

37. En el proceso de adopción de decisiones, deberían tenerse en cuenta las características generales o específicas de los diversos tipos de instrumentos. En el cuadro siguiente² se ilustra una gama de instrumentos existentes, sus ventajas e inconvenientes generales y su aplicación. Conviene tener en cuenta que la lista no es exhaustiva, por cuanto varios incentivos no económicos (por ejemplo, incentivos sociales y culturales) e incentivos internacionales también podrían considerarse análogamente. Además, es preciso tener en cuenta que algunos de los instrumentos enumerados se encuentran todavía en examen en cuanto a su eficiencia y sus posibles deficiencias.

² Basado en el Manual sobre incentivos para la diversidad biológica: diseño y aplicación, de la OCDE.



Instrumentos

Ventajas

Tasas y derechos ambientales

Se eleva al máximo la eficiencia económica
Fácilmente comprensible

Creación del Mercado

Lleva a una asignación óptima de los recursos entre los usuarios en competencia y genera precios apropiados para ellos
Requisitos escasos de supervisión

Eliminación de incentivos perjudiciales

Reforma o eliminación de aquellos incentivos puede llevar a suavizar la presión en el medio ambiente, mejorar la eficiencia económica y reducir los gastos fiscales.

Reglamentación

Fácilmente comprensible.
Legalmente vinculante.
Puede dirigirse directamente a determinadas actividades o procesos.

Fondos ambientales

Transparente y muy visible.
Relaciones públicas positivas.

Financiación pública

Popular para los destinatarios.
Promueve actividades de desear en lugar de prohibir las que no son de desear.



Inconvenientes

Aplicación

Depende de la mensurabilidad de cada uno de los componentes y de un acuerdo acerca de valores de costo externos. Puede exigir supervisión amplia.

Aplicable en situaciones en las que los impactos son fácilmente mensurables (p. ej., caza) y las fuentes de los impactos pueden fácilmente vigilarse.

Puede ser imperfecta cuando hay importantes efectos externos y/o monopolios.

Aplicable cuando pueden establecerse derechos bien definidos de propiedad y mantenerse para bienes y servicios identificables y los costos de transacción son lo suficientemente bajos.

Los incentivos perjudiciales pueden frecuentemente ser difíciles de determinar (falta de transparencia)
Puede ser difícil políticamente reformar por razón de la fuerte oposición de los destinatarios.

Aplicable cuando hay claros beneficios en términos de presupuesto, eficiencia económica y/o metas ambientales que puedan identificarse y existen posibles medidas compensatorias para facilitar el proceso de retiro del apoyo.

Puede ser económicamente ineficiente o costosa para lograr metas ambientales, especialmente si se prohíben determinadas tecnologías.
Es necesaria una imposición estricta.
Inflexible.
Puede ser compleja y detallada.

Aplicable al máximo cuando hay una gama limitada de impactos ambientales fácilmente identificables que es necesario circunscribir y/o cuando el número de agentes es limitado.

Puede que no se eleve al máximo la eficiencia económica.
Puede ser inflexible puesto que los fondos están destinados hasta cierto punto.

Aplicable cuando los gobiernos tienen dificultades en recaudar fondos generales, cuando la infraestructura fiscal es débil y cuando existen causas claramente identificables y muy populares.

Requiere financiación.
Puede llevar a ineficiencias económicas.
Puede fomentar la conducta de tratar de obtener provechos materiales.

Aplicable en situaciones cuando no se adoptarían actividades de desear sin apoyo o para crear una diferencia en favor de tales actividades siempre que no sea posible disuadir de alternativas no deseables.



**Secretaria del
Convenio sobre la Diversidad Biológica
393, rue Saint-Jacques, Suite 300
Montreal, QC
CANADA H2Y 1N9
www.biodiv.org**

